



# Cumplen con trámite de declaratoria de publicidad 13 dictámenes

## Boletín No. 6165

El Pleno de la Cámara de Diputados conoció para trámite de declaratoria de publicidad 13 dictámenes, sobre declaración de días, paridad en la Comisión Permanente, discriminación hacia niñas, niños y adolescentes con discapacidad, reglas de operación de programas de desarrollo social, lenguaje de género, alimentación adecuada sostenible, autos híbridos y eléctricos, funciones de la Armada de México, órdenes de protección y jornadas informativas sobre respeto a las mujeres indígenas y afroamericanas.

Dos corresponden a la Comisión de Gobernación y Población. Uno que declara el 23 de abril de cada año, como “Día del Olimpismo en México” y otro que declara el 3 de abril de cada año, como “Día Nacional de los Alimentos Prehispánicos”.

Uno de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, por el que se reforman y adicionan los artículos 117 y 118 de la Ley Orgánica del Congreso General, en materia de paridad y máxima representación efectiva en la conformación de la

Comisión Permanente del Congreso de la Unión, y sustentado en los criterios de proporcionalidad y pluralidad.

Se conoció el dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, que reforma el cuarto párrafo del artículo 4 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, relativa a reconocer que niñas, niños y adolescentes con discapacidad enfrentan un grado mayor de discriminación.

Además, se dio cuenta del dictamen de la Comisión de Bienestar, por el que se reforma el artículo 26 de la Ley General de Desarrollo Social, para que los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios elaboren y publiquen en sus medios de difusión oficial, las reglas de operación de los programas de desarrollo social incluidos en sus respectivos presupuesto de egresos anuales, con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos.



El dictamen de la Comisión de Ganadería reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Organizaciones Ganaderas, en materia de inclusión de lenguaje, con el fin de prevenir, disminuir y erradicar la exclusión, discriminación y desigualdad basada en el género.

Cumplió con trámite de declaratoria el dictamen de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, que expide la Ley General de Alimentación Adecuada Sostenible, cuya finalidad es fortalecer la autosuficiencia, soberanía y seguridad alimentaria.

De la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad se dio cuenta del documento que adiciona un inciso h) a la fracción II del artículo 34 de la Ley General de Cambio Climático, relativa a diseñar e implementar programas para la sustitución gradual de vehículos con motor de combustión por autos híbridos y eléctricos.

También, se conoció el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales que adiciona un párrafo quinto al artículo 127 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, para indicar que las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México promoverán la restauración de las áreas verdes en las áreas urbanizadas.

De la Comisión de Defensa Nacional cumplió el trámite de declaratoria el dictamen que reforma el artículo 16 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, con el fin de incorporar un lenguaje inclusivo y establecer que el Alto Mando del Ejército y Fuerza Aérea lo ejercerá "la persona titular de la Secretaría de la Defensa Nacional" e incluir "la General Secretaria o Secretario".

Un dictamen de la Comisión de Marina modifica diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Armada de México, a fin de incluir las denominaciones de las comandancias de Unidades de Superficie, de Aeronáutica Naval y de infantería de Marina en los mandos superiores. Asimismo, que el Alto Mando sea el responsable de proponer la designación del Jefe de Operaciones Navales del Estado Mayor Naval Conjunto y de dichas comandancias.

Dos dictámenes son de la Comisión de Igualdad de Género. Uno adiciona un tercer párrafo al artículo 27 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para señalar que en contra de las medidas y órdenes de protección no se admite medio de defensa o recurso alguno.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

**BOLETINES**

06/03/2024

LEGISLATIVO

El segundo, agrega una fracción V al artículo 17 de la misma ley, a efecto de incluir, entre las acciones que el Estado mexicano realice para garantizar a las mujeres la erradicación de la violencia en la comunidad, la promoción de jornadas informativas como medida de prevención sobre cualquier tipo de violencia, resaltando la importancia de la intercultural del país y fortalecer el respeto a las mujeres integrantes de las comunidades indígenas y afromexicanas.

